

DIARIO COMERCIAL, POLITICO, Y LITERARIO.

NO. 949——MONTEVIDEO MARTES OCTUBRE 2 DE 1832 PRECIO 1 R

EL UNIVERSAL.

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta CAPITAL, se vende en e mismo establecimiento. En la administra cion del Papel Sellado Calle de Sn. Francisco No. 1.º—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de San Carlos No. 101;–y en la plateria de D. Julio Sibillotte, Calle de San Pedro No. 166.

EN LA AGUADA.
En la tienda de D. Manuel F. Ocampo.

EN EL CORDON.
En la tienda de Don Luis Veracierto.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes :—

EN CANELONES.
En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,
En la de Don José Rios.

COLONIA,
En la de D. Francisco R. Sandivar.

SORIANO,
En la de Don Fernando Grané.

PAISANDU,
En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,
En la de Don Ceferino Farias.

DURAZNO,
En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,
En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,
En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,
En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,
En la de D. José M. Gomez Arbolella.

FLORIDA,
En la de Don Pedro Varela.

PORONGOS,
En la de Don Francisco Sellanes.

SANTA-LUCIA,
En la de Don Mariano Vera.

COLLA,
En la de Don Manuel Yedra.

V CAS,
En la de Don Manuel Rodriguez.

SAN-SALVADOR,
En la de Don Antonio Loaces.

ME CEDES,
En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.
En la de Don José Canto.

ALMANAQUE.

Los santos Angeles Custodios.

Sol sale á las 5h 47m.—Se pone á las 6 h.12m.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL *Para los Pueblos del Interior.* 9, 16, 23, y 30 de cada mes.

AVISO AL PUBLICO.

EN las tardes de los dias 1, 2 y 3 del entrante Octubre á las puertas del Juzgado ordinario, se han de celebrar almonedas, á pedimento de los interesados, para la venta y remate de una casa perteneciente á la testamentaria de los finados D. José Antonio Yarto y Da. Petrona Gutierres, tasada en 2,229 ps. 5 rs. un cuartillo segun las tasaciones que estarán de manifiesto en la escribania de dicho Juzgado, para los que gusten imponerse y se avisa psra su inteligencia.

Montevideo, Septiembre 28 de 1832

Quiles.

VENTA INTERESANTE.

SE venden dos casillas bien acondicio nadas; una en el muelle y otra en la plaza de la ciudadela que ganan de alquiler 20 pesos por mes; se vende por un precio moderado. El que se interese en su compra, veaso con la dueña que vive en la plaza de la ciudadela frente la casilla grande. oc. 1º—

AVISO.

EN los dias diez y siete, diez y ocho y diez y nueve del corriente mes, y á las puertas del Consulado de esta plaza, se han de celebrar almonedas para la venta y remate de una casa sita en el Arroyo Seco, de la propiedad del profugo D. Andres Rini para con su producto hacer pago á sus aerehedores ; y la cual está tasada en cantidad de 1986 ps. 7 rs. segun por menor consta de la tasacion que estará de manifiesto en esta escribania para los que gusten imponerse de ella.

Montevideo, Septiembre 14 de 1832.

Vallejo.

AVISO INTERESANTE

EL que quiera cambiar una finca en este capital por una hermosa chacara en el Miguelete, bastante espaciosa, con buen monte, una exelente casa de zotea con 13 piezas, caballeriza y ranchos de material cubiertos de paja cercado el terreno con riego permanente: ocurra á la calle de Sn. Gabriel nº 48, en la Plaza mayor. junio 16—

SE VENDE.

UNA casa grande con toda comodidad en la calle de San Luis frente á la casa de Mello ; edificada en terreno de 9 varas y una tercia de frente, y 22 y una tercia de fondo en un precio equitativo. El que se interese en su compra ocurra á la misma casa No. 123 sep. 17—

SE VENDE.

UNA chacra á mui corta distancia de esta capital, poblada con un monte de exelentes frutas y de toda clase: tiene casa de material y está bien cercada: se dará en un precio acomodado: ocurriendo á esta imprenta se verá con quien tratar- S 17—8 p:

SE HA FUGADO.

UN mulatillo, el dia trece del corriente de edad de diez y ocho años ; vestido, pantalon y chaqueta de paño azul ; sombrero de pelo negro. La persona que de noticia de él, ó lo entregue en esta imprenta será gratificado.

AVISO INTERESANTE

En la calle de San Carlos numero 133 se acaban de recibir dos cajones cada uno de 5 medias botellas de muy célebr remedio eficaz para estirpar chinches y cucarachas con su correspondiente panfleto del modo de aplicarlo.

Este remedio, cuya eficacia se ha comprobado por una experiencia de muchos años, merece la mayor recomendacion pues por el se logra la destruccion, completa de los indicados insectos que son una verdadera plaga en las casas y Establecimientos publicos, como Hospitales, Cuarteles &

Dichos cajones se darán á un precio sumamente equitativo. acudiendo al paraje indicado

SE VENDE.

UN negrito ladino sabe cocinar y es propio para todo servicio de casa; se vende por que su amo quiere comprar una negrita. En la calle de S. Ramon número 89 vive su amo.

AVISO.

EN la oficina del Universal está abierta la subscripcion al periodico NARRADOR cuyo prospecto está inserto en la cuarta pagina de este número.

A REDITOS.

SE necesitan 500 pesos sobre hipoteca y se vende una carreta de media carga se alquila una casa comoda: se contrata ladrillo barato para entregarlo en la primavera, se venden dos comodas y dos mesas; el que guste tratar ocurra á la cade el 2

AVISO

EN la calle de S. Benito número 85 importa saber el paradero de D. Matias Miras ó de quien lo pueda resentar

AVISO A LAS SEÑORAS.

ACABA de llegar un joven de Buenos Ayres, este ofrece componer toda clase de peinetas, como tambien hacerlas sean caladas ó lisas al gusto de las señoras y á precio equitativos; desde el Viernes de la presente semana principiará á recibir obras: vive en la calle de Sn. Miguel nº 89.

AVISO,

M. *Labrou* sastre limpiador y reacador de ropas ; tiene el honor de hacer saber al público que se encarga de todo lo que concierne á su ejercicio, sirviendo á los precios mas moderados, calle de Sn. Joaquin número 41.

SE VENDE.

UNA mulata de diez y ocho años, exelente mucama, y costurera, sin vicios conocidos. El que se interese en su compra, ocurra á la calle de San Luis No. 42 que encontrará con quien tratar

Se ALQUILA.

En la calle de San Gabriel una casa decente señalada con el número 28, y bien acondicionada con las mejores comodidades para familia. Quien quiera tratar de su ajuste, ocurra á la calle de San Carlos número 175, frente á la Sra. viuda de Susbicla, Julio 27.

AVISO.

LOS abajo firmados consignatarios del Bergantin Sardo *Carlos Feliz* procedente de Tarragona avisan que habiendose cargado en aquel destino 15 pipas de vino Tinto, 100 botijuelas de Aceite, cuatro cajones con ocho catres, 1 id con Ules 1 Baul de Libros, suplican al que tenga conocimiento lo presente á la mayor brevedad á Capurro y Gavazzo Calle de San Miguel

AVISO,

*E*L que quiera comprar dos cuadras de terreno, en frente el molino de viento, con el frente al camino real; muy propio para casa de trato. La persona que se interese en su compra ocurra á la casa de D. Melchor Meneses, en frente de dicho terreno.

BARATILLO

EN la calle de Sn. Gabriel número 57 se venden fraques negros y azules del paño mas fino que hay en Montevideo á 26 pesos, y se toma la medida al mismo precio, tambien hay ropa hecha y capas á 45 pesos ; levitas y varias obras, todo mui barato.

SE VENDE

A INFIMOS precios en la plaza del muelle número 71—molinos de limpiar trigo, y máquinas para sacar la tierra del mismo trigo : quien se interese en sus compras puede verse con el dueñe que vive en la misma casa. Se encarga tambien de componer los molinos inservibles y ponerlos en buen estado. Trabaja igualmente en alambre.

SE ALQUILA.

UN cuarto alto totalmente independiente, con balcon y bajada á una huerta propia para un soltero á quien podrá darse toda asistencia.

Tambien se alquila un corral con un galpon y puerta á la calle, y algunos cuartos contiguos, propios para habitar ó almacenar lo que se quiera. El que se interese, por uno ú otro, acuda á la calle de Sn. Fernando casa nº 11, donde hallarán con quien tratardésd e lae 8 á las 2 de la tarde.

SE VENDE.

UN terreno en el Cordon, de una cuadra cuadrada sanjeado y con cerco de pita : está lindando con la quinta del difunto Bento frente la panaderia de Morales. El que se interese en su compra ocurra á esta imprenta que darán sep. 17—

EN la boica de D. Luis Ferrando calle de Sn. Carlos se hallan de venta sanguijuelas recien llegadas de Europa á un precio moderado.

SE NECESITA.

UNA ama de leche para criar: la e desee conchavarse, ocurra á la calle de San Juan Num. 164.—

AVISO,

SE conchava por 12 pesos al mes un negro sin vicios, robusto, joven y sano; con aptitudes para cualquier clase de trabajo: la persona que lo necesite ocurra á la calle de Sn. Vicente nº 30 donde eucontaran con quien tratar.—c.

SE VENDE.

UNA negra que sabe labar planchar de liso y cosinar, se vende en 350 pesos el que la quiera comprar en la calle del muello Num; 40 en la casa de Sertori

AVISO.

SE halla en la calle de S. Gabriel N. 115, bajo de lo de Maza, un baratillo de zapatos de señora á 5 y á 6 reales el par; de varon a 8 reales; de niñas á 2 y mecio reales, y zapatos abotinados de taco franceses para señoras á 12 reales; pantalones de verano á patacon; sombreros de pelo á 22 reales, y zapatos de hombre á 12 reales.

AVISO.

DE órden del Sr. Jefe de Policía se hace saber, que se han estraviado 6 libros de la Lotería semanal de la Caridad que se debe jugar el Martes proximo, todos son su numeracion de 2,672 á 2,783—3,568 á 3,679—5,472 á 5,583—6 332 á 6,143—8,832 á 8,943—9,728 á 9,839—y su letra es la Z: y para que ninguno tome de dichos libros se previene al público.

Montevideo 12 de Septiembre de 1832.

BARATILLO.

EN el café de la Alianza se vende al menudeo los articulos siguientes :—

Cerbeza de superior calidad á 3 rs. bot.
Vino de Oporto de Facturia á 5 rs. id
Id. malvasia }
Id moscatel } á.......... 4 rs. id.
Id. del cabo }
Id. Lisboa }
Id. Duro } á...........3 rs. id.
Ginebra de Holanda, *tarro*, á 5 rs.
Id. de id á.......4 rs. bot.
Salchichon de Genova á ....7 rs. lib.
Jamen preparado á........6 rs. id.
Frasqueras de vino de Oporto 8 ps. id.
Licores italianos á........7 rs. bot.
Dulce de membrillo en calde 3 rs. lib.
Id. id. en cajas á....id. id.

AVISO INTERESANTE.

EN la calle de San Juan esquina de la plaza, almacen que fué de D. Antonio Fernandez, hay un brillante surido de loza de todas clases, floreros muy ilcos, ferreteria y quincalla, todo recien llegado de Europa, lo que se dará á muy infimos precios. sep. 25—

AVISO.

BARATILLO de polvillo colorado de superior calidad á real la onza, rapé de aeas-pretas al mismo precio ; en la calle de San Pedro No. 112 frente de D. Tomas Casares, al lado de la Botica de D. Manuel Morello. sep. 25—

AVISO,

SE vende maiz fresco en grano de al mejor calidad á 4 pesos fanega, en la calle de Sn. Sebastian nº 29.

SE VENDE.

UNA casa con terreno de 189 varas cuadradas, en la calle de San Pedro y frente al recinto. Se dará con suma equidad. En la misma casa hay con quien tratar, ó en la fábrica de velas de sebo de molde, calle de San Felipe al lado del café de la marina. sep. 22—

EXTERIOR.

COLOMBIA.

Proyecto de una liga Federativa.

La gloriosa Colombia, brillante con el doble triunfo, que obtuvo primero sobre la invasion extrangera, y que hoy recoge sobre la tiranía doméstica, deberá, pues, dividirse, para complementarse de su organizacion social, en tres estados soberanos é independientes; Venezuela, el Ecuador y la Nueva Granada. Reconoceremos que no solamente cada uno de estos estados constará de una vasta extension de territorio, con un respetable número de habitantes, que se aumentará rapidamente bajo el influjo del sistema federal, sino que tendrá, ademas cada uno sus peculiares puertos marítimos, y rios navegables, para el fomento de su agricultura é industria, y para la exportacion y cambio de sus respectivas producciones. Cada uno se encontrará con capitales ya conocidos, con límites antiguos, y con partes componentes, acostumbradas á formar un cuerpo despues de muchos lustros, y aun siglos, antes de la transformacion política. Ventajas todas, y especialmente la última, de precio incomparable: porque el efecto va á ser, que no se hará innovacion alguna en las costumbres y habitudes de los pueblos, con la formacion de estos estados, y porque el todo que cada uno de ellos debe en lo venidero componer, es el mismo que ya existia antes de la emancipacion de la metrópoli, de la cual dependian inmediatamente con absoluta separacion entre sí, y con pocas relaciones mutuas. Su ejecucion, por tanto, llevará el sello de una vieja y segura experiencia.

Veamos, pues, ahora que especie de relaciones será conveniente que subsistan entre los tres estados. Nuestro pensamiento es, que celebren una solemne alianza, que podrá ser conocida con el nombre de liga Colombiana. Los pactos de esta liga pudieran ser 1.° La obligacion de respetar sus límites antiguos y reconocidos al tiempo de su emancipacion de la metrópoli europea, al de su union en un solo cuerpo de república, y al de la primera voz de su separacion en 1829 y 1830, sin hacer variacion ninguna en ellos, sino por mutuo consentimiento de todos tres estados. 2.° La de socorrerse recíprocamente en la forma y con los contingentes estipulos, para sostener su independencia contra toda invasion extrangera. 3.° La de establecer y conservar cada estado una forma republicana de gobierno, análoga á la de los otros estados. 4.° La de reconocer y pagar solidariamente la deuda nacional de Colombia, con los fondos y rentas que se designen para este esclusivo objeto. 5.° La de no formar ningunos pactos de union y liga, ni de cesion de territorio, con potencia alguna, sin conocimiento y aprobacion de los otros estados de la liga Colombiana; y particularmente, la de no entrar en ningunas negociaciones, tratados ni convenios con la España, sino con el mutuo acuerdo y consentimiento de todos tres estados. 6.° La de que nunca pueda ocurrirse á la via de las armas para la decision de ninguna querella, disputa ó diferencia, que se suscite entre los estados, sobre cualquiera materia que sea.

Estos, y talvez algunos otros de naturaleza semejante, deberian ser ennuestro concepto, las bases de la liga colombiana. Para asegurar su ejecucion de una manera sólida y estable, deberia crearse una pequeña asamblea general, con el titulo de Congreso de los Estados de Colombia. Esta asamblea se compondria solamente de tres diputados plenipotenciarios por cada estado, nombrados por sus respectivos cuerpos legislativos; durarán en sus funciones por el tiempo que designasen los mismos cuerpos legislativos; y no tendrán residencia permanente en ningun lugar debiendo celebrar sus sesiones en aquellos, que segun las diferentes circunstancias, ú objetos, se estimen mas adecuados. Dichos plenipotenciarios, una vez nombrados, se reunirán á formar la constitucion, ó reglas fundamentales de la liga, las cuales se someterán á la aprobacion de los respectivos estados: luego que fuesen ratificadas por ellos, con las mismas formalidades y requisitos, prevenidos por sus particulares constituciones para la formacion de sus leyes, serán reputadas ya como tales las reglas fundamentales de la liga colombiana, á cuya observancia no se podrá faltar de ningun modo, sin el esplicito consentimiento de los dos tercios de todas y cada una de las lejislaturas de los estados.

Una vez instalado de esta suerte el Congreso de los plenipotenciarios de Colombia, procederan estos á examinar y acordar las disposiciones, resoluciones y providencias convenientes sobre los objetos y materias que les hayan sido delegadas; mas no podrá llevarse á ejecucion ninguno de sus acuerdos, sin que hayan sido previamente aprobados por los gobiernos de los estados de la liga; sino es en aquellos casos que se hayan exceptuado expresamente. Dichos estados podrán y deberán dar á sus respectivos plenipotenciarios, todas las instrucciones y explicaciones que juzguen necesarias ó útiles.

Pudiera talvez objetarse, que el pacto sobre que todos los estados deban tener una forma de gobierno republicano y análoga daria lugar al peligroso derecho de intervencion en los negocios domésticos de cada uno. Pero se nos ocurre, para evitar este inconveniente, como tambien para que nunca llegue el caso de que prevalezca la discordia y se disuelva la liga, ó se ocurra á las armas, que debe añadirse otra estipulacion, por la cual se nombre desde ahora por árbitro al congreso de los Estados Unidos de la República del Norte, y se comprometan todos los estados, á someter a su decision cualquiera diferencia que se suscite, sobre cualquiera objeto que sea, siempre y cuando no baste para transijirla, la decision del Congreso de los plenipotenciarios; por que siendo esta resistida por algunos de los estados, los otros insistan en sostenerla.

Si las ideas que nos hemos tomado la libertad de emitir, no fuesen las mas adaptables; nos contemplaremos, sin embargo, bastante felices si provocamos siquiera la manifestacion de otras mas exequibles.

(*Del Colombiano.*)

REPUBLICA ARJENTINA.

DECRETO.

Buenos Aires Septiembre 1 de 832.

Sin embargo de no haber recibido el Gobierno aviso alguno oficial acerca de la muerte del ilustre general D. Simon Bolivar, por cuya razon, á pesar dehaber llegado á esta ciudad mucho tiempo hace la noticia de tan infausto suceso, suspendió por entonces hacer la demostracion que exigen los importantes servicios de este distinguido americano: debiendo ya creerse fuera de toda duda aquel lamentable acontecimiento, por lo que se lee en los papeles públicos de las Repúblicas hermanas, y considerando el gobierno que es un acto de rigorosa justicia manifestar el profundo dolor que le ha producido una perdida de tal magnitud, tributando á la vez el homenaje de reconocimiento y respeto que es debido á la memoria del Heroe de Colombia; ha acordado y decreta.

Art. 1.° En el dia, que oportunamente designará el gobierno, se celebrarán con su asistencia y la de todas las corporaciones civiles y militares, exequias en la Iglesia catedral, en honor del Exmo. Sr. Jeneral D. Simon Bolivar.

2.° Por tres dias consecutivos, inclusos el de la celebracion de las exequias que expresa el articulo anterior, llevarán luto todos los empleados asi civiles como militares.

3.° Comuníquese á quienes corresponde y públiquese.

Tomas M. de Anchorena.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

[*Concluyen.*]

Montevideo, Septiembre 26 de 1832

El que subscribe, oficial 1.° de la Contaduria de la Colecturia general, cumpliendo con el superior decreto de 29 del proximo pasado en que se ordena se justifiquen los empleados ante el Ministerio, dice, que el dia 3 de Julio, cuando estalló la rebolucion, se hallaba en la Colecturia llenando los deberes de su empleo, que en ella continuó á á las órdenes de su géfe el Sr. Colector general, y de la Autoridad Constitucional, hasta el dia 12 del mismo, en que declaró el Exmo. Sr. Presidente haber cesado en el ejercicio de sus funciones compelido por la fuerza.

Que contraido únicamente al desempeño de sus obligaciones, asistió desde el 13 á la Colecturia como en caso necesario puede informar el Sr. Colector general, hasta el dia 5 de Agosto en que se restableció el Gobierno lejitimo; que su conducta ha sido bien pública, que no pertenece sino á la causa del orden y de las leyes que juró defender.

El que firma cree haber dado cumplimiento al articulo 2.° del citado decreto.

José María de Roo.

COLECTURIA GENERAL.

Montevideo, Septiembre 28 de 1832

El infrascripto eleva al Sr. Ministro las exposiciones que al efecto le han pasado los oficiales de la caja D. José Julian Maciel y D. Trinitario Llopis y el 1.° de esta oficina D. José María Roo, sobre su comportacion en las pasadas circunstancias, debiendo por su parte manifestar el infrascripto que ellos, como funcionarios públicos, llenaren siempre sus deberes.

En esta virtud el Gobierno resolverá como sea de su superior agrado, y entre tanto el infrascripto saluda al Sr. Ministro con su mas distinguida consideracion.

Manuel Vidal.

Sr. Ministro Secretario en el Departamento de Hacienda.

DECRETO.

Montevideo, Septiembre 28 de 1832.

Sin embargo de que no es licito decirse, que, *hayan llenado siempre sus deberes*, los funcionarios públicos dependientes del Poder Ejecutivo, que despues del 11 de Julio hayan continuado en sus destinos, pues que esta conducta, generalmente hablando manifiesta mas adhesion á ellos que al órden constitucional, el Gobierno, á mérito de los informes que ha tomado anteriormente, declara, que está satisfecho de la conducta politica de los empleados de la Colecturia general, D. José María Roo, D. Trinitario Llopis y D. José Julian Maciel; y muy especialmente de los términos en que el último ha concebido y concluye su esposicion; comuníquese al Colector general para noticia de los interesados; y desetodo á la prensa.

Rúbrica de S. E.

Vazquez.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

MARTES 2 DE OCTUBRE DE 1832

Rejistrando detenidamente los últimos periódicos de Buenos Aires, despues de la publicacion de nuestro número de ayer, observamos que no solo la *G. Mercantil* y su corresponsal el PATRIOTA han creido tener razon para acriminar á las autoridades de este Estado, por la prision del Sr. Coronel Correa Morales, en la suposicion de que este gefe investia algun caracter público con goce de privilejios é inmunidad, sino que se han dado a luz otros articulos en el mismo sentido, concebidos en términos mas ó menos *irrespetuosos*, pero respirando todos un espíritu opuesto á los principios generalmente admitidos en los paises civilizados, y en particular á los que el gobierno mismo de Buenos Aires ha manifestado profesar en su decreto de 1.° de Febrero del presente año.

Lo que hemos dicho en el número del Sabado contestando á la *G. Mercantil*, sobre las atribuciones que este escritor y su corresponsal acordaban al coronel D. Juan Correa Morales, es muy suficiente para hacerles salir del error en que se hallaban y tambien, acaso, para arrepentirse de la ligereza con que se han expresado en la materia. Mas, para que, asi á ellos como á otros que pretendan seguir la cuestion sobre base tan equivocada, no les quede duda de lo que en aquél número hemos afirmado, ni otra cosa que admirar sino la indiferencia con que el gobierno de su pais deja correr tan indecorosas producciones en apoyo de una inmunidad que jamas ha existido; copiaremos aqui lo que en comunicacion de fecha de Mayo de 1831 dijo este gobierno al de la Provincia de Buenos Aires con respeto al Sr. Coronel Correa Morales.

......"Debe añadir el gobierno Oriental que en punto al comisionado confidencial, coronel D. Juan Correa Morales, se le han dispensado aun mas consideraciones de las que por su ningun caracter publico podría exijir, ni prescribe el derecho internacional; pero en esta parte el gobierno ha sido arrastrado por los sentimientos nobles de su franca politica y amistad sincera ácia un País de quien poco ha formaba parte nuestra República, hoy independiente &. &"

Estracto de Periodicos Estranjeros.

Paris Julio 15—Acaba de recibirse el protócolo de la dieta de Alemana del 29 de Junio último; y parece haberse excitado considerablemente el pueblo. Las resoluciones que sancionó unánimemente aquella corporacion sugeridas ó mas bien dictadas por la Austria y la Prusia, son generalmente miradas como el tratado de una nueva *cruzada* estipulado por estas dos potencias despóticas que miran con la mayor animosidad á la libertad del continente européo; y como una declaracion de ódio eterno á la libertad de hablar y de la prensa.

Sin embargo, Paris está muy tranquilo, y parece que nadie recordará los trastornos provocados por los carlistas; mas se creia que estas medidas contra la libertad envolverian á las potencias europeas en una guerra desastrosa.

La duquesa de *Berry* aun se hallaba en la Vendee, y su presencia era un gran estimulo para reanimar el valor y el fanatismo de sus partidarios, que segun se creia, esperaban la retirada de la guardia nacional para volver á tomar las armas.

Las cartas de Varsovia del 2 de junio aseguran haber estallado una insurreccion contra el Autócrata en Lithunia, de resultas del mal tratamiento que han esperimentado los polacos.

(*Telégrafo.*)

—La corte de *Cassation* de Paris habia anulado las sentencias pronunciadas por los consejos de guerra contra los comprometidos en los últimos tumultos, declarando incompetentes

aquellos tribunales, en consecuencia á fines de Junio, el Rey mandó levantar el estado de sitio de Paris, quedando todavia los departamentos del Oeste sujetos á aquellas medidas con algunas modificaciones. El vizconde de Chateaubriand, el conde de Hyde de Neuville y el duque de Fitz James, asi como tres diputados de la oposicion que habian sido arrestados, se hallaban ya en libertad.

—Los negocios de Bélgica presentaban un aspecto belicos. El Rey de Holanda permanecia obstinado, y se aseguraba que si ántes del 25 de Julio no se hubiese empezado la evacuacion de Amberes, que el gobierno belga recurria á las armas "para obtener por la fuerza en pocos dias lo que la conferencia no ha podido conseguir despues de 18 meses de negociacion."

— La dieta de la Confederacion germánica reunida Francfort adoptando algunas medidas anti-liberales de la mayor trascendencia, propuestas por la Austria y la Prusia, habia contribuido á reagravar el estado de efervescencia de la Alemania, y aumentar la probabilidad de un próximo choque con la Francia.

— Nada de nuevo ha ocurrido en Italia á escepcion de haberse espedido una bula del Papa escomulgando á los rebeldes refractarios en los estados Pontificales.

—Está confirmada la caida de Sn Juan de Acre que fué tomada por asalto el 27 de Mayo por las tropas egipcias. La gran espedicion turca destinada para someter al virey habia salido de los Dardanelos, llevando al sucesor de Mehemed a quien el Sultan declara depuesto y manda que á él y su hijo se les dé garrote. Se cree que la Francia proteje las miras del virey.

[G Mercantil.)

ESPAÑA.—Los papeles ingleses traen el siguiente capitulo de carta de Madrid.

"Las negociaciones entabladas con el gabinete español por el ministerio Wellington, para el reconocimiento de la independencia de Sud América, acaban de renovarse por el Lord Palmerston.—Nuestros estadistas mas racionales han sido deseosos de recabar no solo un tratrado de comercio ventajoso para la madre Patria, sino tambien la particion de la deuda contraida en nombre de la corona de España y las Indias, que refluiria naturalmente en beneficio de los tenedores de los vales de las Cortes, y de los antiguos acreedores, si se lograse hacer consentir al Rey. Hay sin embargo, muchas dificultades que allanar. El Duque de Willington tambien tenia la idea de colocar á un Infante de España sobre el trono de Mejico, mas las circunstancias ya no lo admiten. Continuan las intrigas de nuestra corte para efectuar el casamiento del hijo promogénito de D. Carlos con Da. Maria da Gloria. Nuestros apostolicos esperan por este medio destruir el proyecto del casamiento de Da. María con el Duque de Nemours, de que se ha hablado, y asi crear la posibilidad de reunir las coronas de Portugal y Castilla, que ha sido un proyecto favorito del gabinete Español desde el tiempo de Carlos V." *Id.*

BUENOS AIRES.—El gobierno ha resuelto estender al importante establecimiento de Malvinas la proteccion de que ha carecido desde la agresion del comandante Ducan. La goleta de guerra nacional *Sarandi*, debe conducir al nuevo comandante Politico y militar nombrado interinamente, con un destacamento de 50 hombres de tropa con sus respectivas familias, destinado para formar la guarnicion de las fortificaciones, que deben ser restablecidas y mejoradas. [G. *Mercantil*)

—El gobierno á propuesta de la comandancia de marina, ha nombrado una comision para reconocer el nuevo banco, que se asegura haberse descubierto cerca de la punta del Indio y sobre cuya existencia se ha sostenido una disputa tenaz en los diarios. Componen la espresada comision el coronel graduado D. Joaquin Hidalgo, el capitan D. Guillermo Bathurst y el práctico mayor D. Benito Aizpurua, los que salieron pocos dias ha, en el cuter *Luisa* para desempeñar su cargo. El mal tiempo que ultimamente se ha esperimentado, habrá sin duda demorado sus trabajos (*Id.*)

—De la Gaceta mercantil del 25 copiamos lo que sigue:

"Tenemos la satisfaccion de anunciar que en el consistorio de cardenales que celebró el 2 de Julio último. Su Santidad *Gregorio XVI.* preconizó al Ilmo. Sr. Obispo de Aulon y vicario apostolico de ésta, Dr. D. *Mariano Medrano y Cabrera*, por Obispo Diocesano de Buenos Aires; y al Sr. Dr. D. *Mariano Escalada* actual provisor de dicho Sr. Ilmo., por Obispo de Aulon y auxiliar del referido venerable prelado; como igualmente al Ilmo. Sr. *Vicuña*, vicario apostolico de Santiago de Chile, por obispo de aquella diócesis.

Juicio público de la causa de Manuel Baez.

DECLARACION DEL JURI.

En Montevideo á 28 de Septiembre de 1832. Los SS. D. Antonino Domingo Costa, Juez privativo del crimen D. Luis de Castro, D. Juan Arrien, D. Ramon de las Carreras y D. Apolinario Galloso, jueces de hecho, por ánte mi el escribano declararon: que está probado suficientemente que Manuel Baez mató de una puñalada al negro libre Jose Martin Artigas en la pulperia que tiene en el Durazno D. Gregorio Morales, la tarde del 11 de Junio de este año: que no hubo probocacion de parte del finado, que en aquel acto se hallaba enteramente desarmado: que la muerte la egecutó Baez con alevosia, y que no está probada la excepcion de ebriedad opuesta por él. Y lo firman de que doi fé—*Costa, Castro, Carreras, Arrien Galloso*: ante mí; *Ramon Maria Pelaez*, escribano público.

SENTENCIA.

Vista esta causa seguida por acusacion del Ministerio Fiscal contra Manuel Baez por haber muerto al negro José Martin Artigas á merito de la precedente declaratoria del juri, fallo difinitivamente juzgando que debo condenar y condeno al espresado Manuel Baez, á la pena ordinaria de muerte con calidad de aleve, y en las costas del proceso en conformidad de lo prevenido por las LL 15 titulo 8. ° partida 7 ª y 10 tit. 23 lib. 8. ° R C. Que por esta mi sentencia que deberá consultarse previamente al superior tribunal de justicia, asi lo pronuncio mando y firmo por ante el presente escribano, en Montevideo á 28 de Septiembre de 1832.

Antonino Domingo Costa.

Por ante mí:—*Ramon Mara Pelaez*

Está conforme.—*Pelaez*

IMPORTACION.

Dia 1.

D. A. Delyderrier
10 baules perfumeria.
D. Juan Goulan
1 fardito jergas.
D. Pablo Sorrilla
1 fardo pellones, sobrecinchas y cojinitos,
2 id. estriberas, pellones, y sobrepellones.
D. Lorenzo Escarza
3 canastos recados,
2 furditos con caronas
6 petacas pasas de uva
3 sacos nueces
2 fardos pellones.
D. Hipólito Tampi
2 baules cinta hilera
1 id. cortaplumas tijeras &c.
1 cajon con cinturones de sables
D. Pablo Duplessi
5 cajones cierras
4 dichos becerros
3 dichos candeleros
4 dichos alfileres
4 dichos vino blanco.
D. P. Requier
1 cajon con varias frioleras y medicamentos
D. José Rujan y Estevez.

DESCARGADO.

D. José Mancilla
1 petaca pasas de uva
1 tercio ají
1 bocoi y 4 bolsas orejones de carozos.
D. J. M. Vazquez
3 petacas pasas de uva
2 id. de higo.
D. José G. de Ocampo,
39 sacos pasas de higo
10 id. ají
D. Manuel Racael Santos,
18 petacas pasas de uva
6 id. pasas de higo
D. Manuel Bosoa
3 barricas orejones de carozo,
1 saco de id.
D. Lorenzo Escarsa
11 cajones pasas de uva
8 petacas id.
12 saquitos pasas de higo
5 sacos nueces
1 cajon cigarros.
D. Balentin Ugarte,
9 cajones pasas de uva
1 id. orejones
1 cuñete poronguitos de aji
4 petacas pasas de uva,
3 sacos id. id.
5 bolsas nueces
3 dichos orejones de carozo
15 sacos ají
16 cajones pasas de uva.
D. Pablo Duplesi,
300 canastos papas
589 damajuanas vacias
830 tablas de pino
41 damajuanas ginebra
16 dicho estracto de vinagre.

MARITIMA

ENTRADAS.

DIA 1.°

Goleta *La Americana*, de 86 toneladas, procedente de Santa Catalina; salió el 24 del pasado con destino a este puerto; su capitan Carlos Bandenni, consignada á D. Lázaro L. de Maria,—con
908 alquieres fariña,
212 id. maiz,
78 bolsas arroz,
177 arrobas café.

SALIDAS.

Para Buenos Ayres los paquetes *Primera y Adelayda*, saldrán entre 3 y 4 de la tarde del dia de hoy.

Goleta nacional *Flor del Salto*, para la Colonia y Salto; con carga.

Paquete ingles *Loard Melville*, para el Janeyro y Falmuth,—con 7 327 patacones.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

ENTRADA.

D. Pablo de Ferrar.....Bs. Ayres.
" Balentin Ugarte..........id.
" Samuel K. Sebbets..........id.
" Americo de Azeredo..Porto Alegre.

SALIDAS.

D. Antonio da Silva Guimaraens para ....Buenos Ayres.
Da. Manuela Mercado........id.
Da. Petrona Viñal...........id.
D. José Maria Prunes.........id.
" Gonzalo Gomes de Mello...id.
" Juan Luis Vidal..........id.
" Manuel Diago con una sobrina y una criada.........id.
" José Llockner........Rio Janeyro
" José Antonio Gerena con un peon............Olimar.

AVISOS NUEVOS.

Interesante á los Quinteros.

EN la calle de San Miguel No. 64 frente á la esquina del Relox, hay una corta partida de semilla de alfalfa de superior calidad; la que se venderá á gusto de los compradores y aprecios muy comodos. oct. 2—

AVISO.

LUIS Gardiol, Profesor de Caligrafia tiene el honor de hacer saber al público que ha mudado su domicilio á la casa No. 102 calle de San Luis, adonde le hallarán los SS. que gusten ocuparlo.

AVISO AL COMERCIO.

EL que firma tiene el honor de participarles, que ha concluido asuntos, cuentas y compromiso con sus acreedores; habiendo conseguido con el beneplacito de todos ellos, las moratorias sufi ientes para el pago y chancelacion de todas las que contra si reconoce; existiendo archivadas las orijinales en el Consulado, y una copia en su poder, del expediente, cuentas y cuestiones, promovidas por D. Pedro Otamendi. Ahora solo le resta suplicar á sus deudores, se apersonen á él, (siendo su establecimiento actual) en el remate, y escritorio de los SS. Baena y Sanchez, á tranzar las que con el tengan pendientes, ofreciendo de su parte sufrir algun perjuicio para su total chancelacion; precisando de todo esto, para proseguir en la carrera que empeso y depende.

Con tan plasentero motivo saluda á ustedes respetuosamente.

Manuel Cósta.

AVISO.

Baratillo de efectos para pulperia por menor en la calle del muelle número 98, casa de Queiros, grasa del pais á cuatro vintenes libra, yerva mate, á medio, y á tres vintenes libra, arrosá medio libra; azucar, á tres vintenes y á cuatro y á real la libra; cerraduras inglesas á seis reales una; cuerdas de guitarras á medio el carretel; cerveza inglesa, dulce fino de ticholo, mazacote, queso y otros renglones por precios comodos. octubre 2—

Para Genova.

LA Fragata sarda *Aurora*; buque de primera clase forrado y clavado en cobre; saldrá á fines de este mes, tiene pronta las dos terceras partes de su carga, y recibirá á flete el resto que será de 3 á 4,000 cueros; tambien admite pasageros para lo que tiene excelentes comodidades. Los Sres. que gusten tratar para una ú otra cosa, pueden verso con su capitan D. Francisco Ripo ó con su consignatario José Maria Platero calle de San Benito número 54. oct. 2—

REMATES.

POR LEON J. ELLAURI yCa.

En la calle de S. Luis N. 84 frente el café de la Alianza.

El miercoles proximo 3 del corriente, se ha de rematar indispensablemente una partida de tercios de yerva de mui superior clase la cual se venderá en lotes al gusto de los compradores. En seguida se ha de vender una pequeña partida de barricas de harína y otra de barricas de azucar, y otros diferentes articulos, los que se manifestarán por los carteles de costumbre.

Principiará á las 11 en punto.

POR BAENA Y SANCHES.

El Jueves 4 de Octubre.

En la calle de S. Joaquin N. 46 casa de los SS. Trapanis se han de rematar indispensablemente por la mas alta postura todos los muebles pertenecientes al Sr. coronel D. Miguel Planes por ausentarse este del pais, consistiendo en

Sillas de caoba con asiento de esterilla
Mesas de arrimo de mucho gusto,
1 cuja con cortinado
2 dichas de fierro de mucho gusto,
3 alfombras de sala, mangas de cristal,
1 costurero, espejos, mesas ordinarias,
2 mesas redondas de mucho gusto
1 sofá, rinconeras, cuadros.
Sillas de diversas clases y con asiento de cerda y de seda. floreros
1 hermoso guarda ropa de caoba
Vandejas, candeleros y saumadores de Plata
1 estufa de bronce, un labatorio
1 juego de café de mucho gusto, y otros muchos muebles. A las 10.

Paris Marzo 30 de 1832.

—Señor.

DESPUES de haber recorrido las americas y vuelto á mi patria, acabo de concebir el plan de un nuevo diario del que remito á V. el adjunto prospecto y q' debe tener por principal objeto el ser util á ese pais, estendiendo en él, la instruccion publica en las artes, la agricultua, la industria y el comercio, elementos los mas seguros para acrecentar la fortuna de los habitantes y para asegurar la prosperidad pública, el *Narrador* escrito en la lengua materna de ese pais enseñará tambien los metodos por medio de los cuales pueden los niños hacer rapidos progresos en su primera educacion, que es la que deseen vuelve la inteligencia humana para toda especie de profesion·

Espero Señor que V. se servirá protejer esta empresa subcriviendo y convidando á sus conciudadanos á suscribirse al *Narrador*.

Dios guarde á V. muchos años.

J. Ls. VOIDET=BEAUFORT.

EL NARRADOR.

Europeo y Americano.

Prespecto.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavia no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito [illegible] en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias politicas y otras de algun interés, eurepeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusiones importantes en las cámaras lejislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias, artes' agricultura, industria, comercio, &c· y esto ademas de los articulos propios de los redactores del *Narrador*, hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tambien un artículo de moda con estampas para los dos sexos, articulo que será redactado de manera que ecsite la risa de los taciturnos, pero sin que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura á su hija. En fin, el comercio sabrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos maritimos asi como los *precios corrientes* de tódas las mercancias indigenas y estrangeras.

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas, en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á multiplicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Editor, de este periódica, que ha recorrido casi todas las Americas, espera que todo lo que hará para llegar á este doble fin, será acogido con benevolencia en los dos hemisferios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* recibirá con gusto todos los articulos que le sean enviados por Americanos, y que tenga por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadistica, antigüedades, mineralogia, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria.

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer rela ciones de comercio con la Francia, el Editor les previene que el mismo puede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las inserciones de avisos y anuncios en el *Narrador*, serán gratuitas para todos los abonados *americanos* con la condicion que estos avisos y anuncios sean enviados francos de porte al Editor de dicho periódico.

El Narrador europeo y americano parecerá inmediatamente por cuaderno de [illegible] páginas en-4.° los dias 10, 20 y [illegible] de cada mes, debiendo formar un volumen de 432 páginas á la expiracion de cada trimestre.

Precio de la subcripcion para la América, *franco de porte* :

Por 6 meses........ 8 *pesos*.
Por un año......... 15

Se subcribe en en la casa del , y en las otras ciudades y villas de esta república, en las oficinas de los administradores de correos á quienes se suplica en vien, *franco de porte*, con toda diligencia, la lista de los subscritores y el dinero que recibieren de ellos, al Sr. D.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos maritimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus subscritores americanos.

El Editor-Director.
J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.
París, 14 de Marzo de 1832.

NOTA—*Los* americanos y franceses que deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra lengua, se pondran ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, sub cribiendo al *Narrador*.

CONSULAT DE FRANCE A MONTEVIDEO.

Montevideo le 24 Septiembre de 1832

Avis aux français et etrangers naturalisés français.

LE Consul de France a l' honneur de prévenir les militaires français ou naturalisés français, qui sont autorisés á jouir, hors du Royaume de France, de pensions dont ils sont titulaires, que par ordonnance rendue par le Roi le 24 fevrier 1832, en exécution de la Loi du 11 Avril 1831 sur les pensions de l' armée de terre toutes les autorisations de resider en pays etranger, accordées antérieurement á la dite Loi, du 11 Avril 1831 sont rèvoquées.

En conséquence, les titulaires de pensions militaires, actuellement absens du Royaume, et qui voudront prolonger leur absence *pendant plus d'úne année*, doivent adresser leur demande en autorisation, au Ministre de l' intérieur, par l' entremise de l' Agent diplomatique ou consulaire accredité dans leur residence.

Ils sont teuns, en outre, de justifier, por une déclaration, reçue par l' Agent diplomatique ou consulaire, des causes qui necessitent leur séjour hors de France.

Dans ce cas, les agens donneront leur avis motivé·

Mr. le consul de France, fait savoir, enfin, á tous les titulaires de pensions, residant dans le territoire de cette République, qu'il leur est accordé un an, pour se pourvoir en autorisation nouvelle.

Le Consul de Frnce.—*R. Baradere.*

SE VENDE.

A su pedimento, una criada para todo servicio; el que la quiera compar puede verse con su amo en la calle de san Gabriel número 1.

SE NECESITA·

UNO ó dos cuartos amueblado y decentes en una casa respectable, en el centro del pneblo: son para un caballero Ingles. Los que quieran tratar ocurran á la oficina de esta Imprenta.

AVISO A LOS LABRADORES

EN la calle de S. Sebastian número 29 hai de venta semillas de sandía de Malaga de melon y maiz á precios equitativos. s. 25

SE VENDE.

UNA criada joven, intelijente para todo trabajo jeneral de casa, y sin vicios : la persona que se interese en su compra ocúrra á la casa numero 280, calle de S. Pedro.

AVIZO.

QUIEN quiera cambiar una finca dentro de la ciudad, ó hasta el cordon por otras en la Coruña, en la calle de San Sebastian case N. 103 encontrará con quien tratar. s. 11

AVISO,

UN individuo recien llegado á esta ciudad, se dedica á enseñar el idioma frances por un moderado precio, que no escandaliza al rico, ni asusta al pabre; ofrece sus servicios en la calle de Sn. José, casa número 8.

AVISO.

EN la calle de San Pedro casa del Sr. Quincoces, se vende un armazon en un cuarto muy acreditado, para almacen de zapateria, conserva algunos restos de efectos de esta clase, y suelas de superior calidad, en la misma casa se hallará con quien tratar

AVISO.

SE hallará de venta en la Imprenta de la Independencia calle de San Sebastian No. 73, y en la plateria de D. Federico Schell calle de San Joaquin No. 60, frente á la tienda de Cortinas el Registro Nacional, desde el 1.° de Mayo hasta último de Agosto de este año ; y en lo sucesivo todo lo que corresponda al mes que siga.

Se admiten en ambas partes, subscripciones de á dos pesos por diez y seis pliegos, y se cuidará de remitirse á los Sres. subscritores á sus casas.

SE ALQUILA una casa en el centro de esta capital con 8 piezas y Algibe. El que la necesite. podrà ocurrir á la calle de San Sebastian N. 112 arribe la cochera de Aldana, donde hallará con quien tratar

GRAN BARATILLO.

EN el almacen que está en la vereda de la Matriz números 114 y 116 donde se hallará un gran surtido de loza blanca, amarilla, azul y rosada y juegos de café de porcelanas inglesas y francesas ; cristales, quincalla y ferreteria todo por precios muy comodo. sep. 21—

INTERESANTE A LOS PADRES DE FAMILIA.

JOAQUIN ESCUDERO, ayudante de la escuela de D. José Antonio Barbosa se ofrece para dar lecciones particulares de escritura y aritmética en las horas que tiene vacantes. S. 20—

AVISO.

SE ha huido, el 24 del corriente, un negro de edad de 40 años, llamado Francisco Antonio de nacion congo, muy feo de boca, fué esclavo de D. José Alfonso vecino de la Villa de San José ; la ropa que lleva, camisa de algodon gruesa, chiripá de gerga panpa, caloncillos de algodon. El que se lo presente á su amo D. Antonio Santa-Maria vecino de esta plaza, se le gratificará con 40 ps al contado. Igualmente recomienda á los Géfes de los Departamentos. sep 27.-

AVISO.

EN la herreria de D. José Marino calle de san Luis número 93 hay de venta un excelente surtido de herrajes. para casas, como pasadores, alcayatas, picaportes, visagras; como tambien, fogones economicos, brazeros de varias clases &c. &c. El mismo maestro promete servir con el mayor esmero (á quien le honre en mandarle cualesquiera obra) y á precios muy comodos. sep. 14—

SE VENDEN.

TEJIDOS de Cordoba, á saber, ponchos, fresadas y jergas de varias clases; igualmente carretas de madera y construccion del Tucuman, propias para el servicio de esta campaña. El que se interese por alguno de estos efectos bien sea por mayor ó por menor, puede verse con D. Sebastian Bernada calle de San Luis número 179 junto al fuerte de San José quien podrá venderlos al precio mas equitativo que sea posible. sep. 16—

AVISO.

EL domingo por la noche en el teatro se perdió un alfiler de brillantes con una cadenita de oro la persona q' lo haya encontrado, podrá dirigirse á la calle deS Miguel Núm. 121 donde se darán las señales, y será bien gratificado.

PARA EL HABRE DE GRACIA.

EL nuevo y muy velero bergantin frances RIO DE LA PLATA su capitan Lemimhy actualmente en Buenos Ayres. dara la vela de dicho puerto el 10 del corriente sinfalta ninguna. teniendo todo su cargamento pronto, su espaciosa y mui distribuida cámara ofrece las mejores comodidades para pasageros asegurandoles de antemano el mejor trato posible. Ocurran á tratar á Hipolito Tampied, calle de S. Francisco núm. 24

AVISO.

DESEA conchavaase una ama de leche. Vive en la calle de san Carsca s 4al número12

SE NECESITA.

CONCHABAR una persona para el servicio de adentro y planchar en esta imprenta darán razon. s. 11

A LOS LITIGANTES.

EL abogado que firma, en aptitud de ejercer ya su profesion, por haber cesado en la Judicatura que obtenía; tiene la satisfaccion de ofrecer en ella sus pequeños servicios al publico, y especial mente á sus amigos; abriendo al efecto su estudio desde esta fecha en su casa calle de San Felipe N. 130 donde podrán consultarle desde las 9 á las 11 de la mañana y por la tarde desde las 4 á las 6.

. a José Alsina.

ESCUELA NORMAL.

Interesante á los Padres de familia.

EL que súbscribe suplica á los Sres. que tengan niños, alumnos de la escuela normal de esta ciudad, se dignen mandarlos á ella todos los dias; pues ha observado que con perjuicio de sus adelantos, la mayor parte no asisten diaria mente. Los trabajos empiezan á las 9 de la mañana y á las 3 de la tarde, y desearía que con anticipacion á estas horas los mandasen. Igualmente espera, que los que tengan la proporcion de poderlos acompañar con criados, lo hagan: las horas de salir son regularmente á los 12 por la mañana y 5 por la tarde, y á estas pueden ir á buscarlos. Lo que evitará esta medida, y los resultados, segundandole los Sres. á quienes se dirije, no puede ocultarse á su penetracion. Montevideo Septiembre 11 de 1832.

Luciano Lira.

SE VENDE.

LA goleta ANDORINA (alias) la MONSERRATE; con todos sus aparejos y demas útiles ; de muy buena construccion: propia para la navegacion de este Rio, por ser de mucha carga y poco calado. El que se interese en su compra ocurra á la calle de Juan núm. 70 tienda de D. Estevon Ugarte donde hallar con quien tratar

AVISO.

DESEA acomodarse, un joben que posee el idioma frances y español en una tienda, almacen ó casa de comercio ; en esta imprenta darán razon sep. 14—

SE VENDE.

Se vende una casa tasada en 2302 pesos calle de San Antonio Num. 74 frente de la Muralla entre las bocas calles de San Francisco y San Agustin á espaldas de la de Panpillon, quien quisiere comprarla ocurra á la del Albacea, en la de San Carlos Núm. 54.

SE VENDE

UNA casa situada en la villa de Canelones media cuadra de la plaza al L. su frente al S. de 25 varas, con cuatro piezas, de ladrillo y techo de paja, una cocina y un cuarto contiguo de pared de adobe y cimientos de material, un orno y pozo de valde, un parral con pilares y arandelas, varios arboles frutales. Quien se interese, puede verse con su dueño que vive en ella D. Agustin Vallejo. sep. 18—

AVISO.

DN. Francisco Juanicó ha recibido una segunda remesa de Diccionarios razonados de legislacion civil, penal, comercial y forense, ó sea resumen de las leyes, usos, practicas y costumbres, como asi mismo de las doctrinas de los juris-consultos, dispuesto por órden alfabético de materias, con las esplicaciones de los términos del derecho. Obra importante y utilisima, en que todas las personas de cualquier estado y condicion hallarán fácilmente la necesaria instruccion sobre sus derechos y obligaciones, y la solucion de las dudas que les ocurran en sus contratos, pleitos, asuntos mercantiles, disposiciones entre vivos ó testamentarias y demas actos de la vida social, por D. Joaquin Escriche autor del Manual Abogado Americano y del compendio de los tratados de legislacion de Geremias Benjamin; impreso y encuadernado perfectamente en París el año de 1831, en un tomo en folio en papel avitelado y lustrado. Atendida la prontitud con que fueron vendidos los primeros y la avidez con que despues de concluidos se solicitaban, debe esperarse que muy pronto se despachará. sep. 18—